

Los miembros de la escala de cabos y guardias integran la categoría de cabos y guardias. Constituyen el elemento primordial de la estructura orgánica de la Guardia Civil. Realizarán tareas de acuerdo con los procedimientos de actuación y de servicio establecidos y, de su profesionalidad, iniciativa y preparación depende en gran medida la eficacia de la Guardia Civil.

## Preguntas frecuentes

### ¿Cuál es la forma de ingreso en la Escala de Cabos y Guardias?

Se puede ingresar en la enseñanza de formación para la obtención del empleo de Guardia Civil por ingreso directo, a través de alguna de las siguientes modalidades:

- **Acceso libre**, para cualquier persona que cumpla los requisitos de la convocatoria.
- **Acceso restringido para militares profesionales** (un mínimo del 40%, sin rebasar el 50 % de las plazas convocadas para acceder a la Escala de Cabos y Guardias, se reservarán a los militares profesionales de tropa y marinería, que lleven como mínimo cinco años de servicios y no hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas, en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias).
- **Acceso restringido** al alumnado del Colegio de Guardias Jóvenes (hasta un máximo del 20% de las plazas convocadas para acceder a la Escala de Cabos y Guardias, se reservarán a los alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro).

### ¿Cuál es el plan de estudios?

La **enseñanza de formación** consta de 2 períodos:

- **Presencial**, en la Academia de Cabos y Guardias de la Guardia Civil de Baeza.
- **Prácticas**, en las unidades de la Guardia Civil.

### ¿A qué edad se produce el pase a la reserva?

Al cumplir la edad de 58 años. No obstante, se puede solicitar la continuación en servicio activo por períodos anuales hasta cumplir los 65 años de edad.